



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 083 / 03

SALTA, 170 ABR 2003
EXPEDIENTE N° 12.016/03

VISTO:

La Resolución Interna N° 015/03 emitida Ad-Reférendum del Consejo Directivo mediante la cual se integran las Comisiones Evaluadoras de las Carreras de Nutrición y Enfermería, para la Admisión de postulantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM25) Período Lectivo 2.003; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario convalidar dicha Resolución.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/03 del 04.03.03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Convalidar la Resolución Interna N° 015/03 de fecha 24.02.03.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, docentes responsables y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud